



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 21

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

...///...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

Aprobar el acta número 19, correspondiente a la sesión Ordinaria del día 20 de octubre de 2017, y el acta número 20, correspondiente a la sesión Ordinaria del día 6 de noviembre de 2017, celebradas por la Junta de Gobierno Local, y sus transcripciones al Libro de Actas.

SEGUNDO.- PRESTAR CONFORMIDAD, SI PROCEDE, A LA CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO FASE II MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN CAMINO DE LA PLATA, EN EL ARRECIFE, TRAMO ENTRE CALLE CANTUESO Y CALLE LOS JAZMINES.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Prestar conformidad a la Certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 8 de noviembre de 2017, por las obras ejecutadas consistentes en "Fase II Mejora de Infraestructuras Viarias en Camino de La Plata, el Arrecife, Tramo desde Calle Cantueso hasta Calle Los Jazmines, por importe de veinticuatro mil seiscientos cinco euros con setenta y nueve céntimos (24.605,79 €), IVA del 21% incluido, enmarcadas dentro del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el cuatrienio 2016-2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE LA CARLOTA.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de suministro de material eléctrico para la instalación de alumbrado público en varios puntos del municipio de La Carlota, inversiones en alumbrado público 2017, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación y división en lotes, que consta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la prestación del suministro.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente por importe total de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (49.975,44 €), de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de cuarenta y un mil trescientos dos euros con dos céntimos (41.302,02 €), y ocho mil seiscientos setenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (8.673,42 €), en concepto del 21% de IVA, existiendo crédito suficiente en la partida 1650 60901 "Inversiones en Alumbrado Público", del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ejercicio 2017, para financiar el contrato descrito. (RC22017013506, por importe de 49.975,44 €).

TERCERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación y división en lotes, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de La Carlota.

CUARTO.- Constituir Mesa de Contratación para la presente licitación, designando la nombrada con carácter permanente para el Área de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2017, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 166, de fecha 31 de agosto de 2017, y publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que resulten necesarias al respecto.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO RURAL JUAN BLANCO, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA, TRAMO DE ZONA URBANA EL RINCONCILLO A FUENTE DEL MEMBRILLAR.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de reposición y mejora del camino rural Juan Blanco, en el término municipal de La Carlota, tramo de zona urbana El Rinconcillo a Fuente del Membrillar, a la empresa Excavaciones Bienvenido S.L, con C.I.F. número *****, y domicilio a efecto de notificaciones en Ctra. Madrid – Cádiz, km 433, 14100 - La Carlota (Córdoba), capacitada para la prestación del objeto del contrato, siendo conforme y según se indica a continuación:

Precio de Adjudicación: Dieciséis mil cuatrocientos euros (16.400,00 €), en concepto de precio, más la cantidad de tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (3.444,00€), correspondiente al 21% de IVA, arrojando un importe total de diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro euros (19.844,00 €).

Duración del Contrato: Un (1) mes.

Mejoras:

Mejora 1: Desbroce, escarificado, perfilado y compactado traza desde PK 0+350 hasta PK 1+668 (Ctra. N-IV).

Mejora 2: Zahorra artificial procedente de machaqueo, tamaño máximo 25 mm.

SEGUNDO- Autorizar el gasto correspondiente por importe de diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro euros (19.844,00 €) IVA del 21% incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos euros (16.400,00 €) y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (3.444,00€), en concepto del 21% de IVA, existiendo consignación presupuestaria en la partida 4541 61107 proyecto de reposición y mejora del camino rural Juan Blanco, del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento ejercicio 2017, habiéndose practicado retención de crédito (RC) número operación 22017011948, para hacer frente al gasto dimanante del citado contrato, por un importe de 24.325,00,00 €.

TERCERO.- Notificar dicha adjudicación a los participantes y contratista adjudicatario, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Carlota, conforme a lo establecido en los artículos 8.1.a) y 10 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto y sin que se requiera la formalización del mismo.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Servicios Generales y al Servicio Municipal de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y REPARACIÓN DE VALLA DE PISTA DEPORTIVA EN LA PAZ, 1º DPTO. DE LA CARLOTA.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de construcción de almacén y reparación de valla de pista deportiva en La Paz, 1º Dpto. de La Carlota (Córdoba), a la empresa Serafina Martín Jiménez, con N.I.F. *****, y domicilio a efecto de notificaciones en calle Los Chopos número 49, Urbanización el Moreal, 14100 - La Carlota (Córdoba), capacitada para la prestación del objeto del contrato, siendo conforme y según se indica a continuación:

Precio de Adjudicación: Veintitrés mil doscientos noventa y cuatro euros (23.294,00 €), en concepto de precio, más la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y un euros con setenta y cuatro céntimos (4.891,74 €), correspondiente al 21% de IVA, arrojando un importe total de veintiocho mil ciento ochenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (28.185,74 €).

Duración del Contrato: Tres (3) meses.

Mejoras:

Mejora número 1: Puerta cancela metálica corredera.

Mejora número 2: Mobiliario urbano.

SEGUNDO- Autorizar el gasto correspondiente por importe de veintiocho mil ciento ochenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (28.185,74 €) IVA del 21% incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de veintitrés mil doscientos noventa y cuatro euros (23.294,00 €) y cuatro mil ochocientos noventa y un euros con setenta y cuatro céntimos (4.891,74 €), en concepto del 21% de IVA, existiendo consignación presupuestaria en la partida 3420 609005 "Constr. de Almacén y Repar. de Vallado en La Paz", del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento ejercicio 2017, habiéndose practicado retención de crédito (RC) número operación 22017006970, para hacer frente al gasto dimanante del citado contrato, por un importe de 32.371,60 €.

TERCERO.- Notificar dicha adjudicación a los participantes y contratista adjudicatario, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Carlota, conforme a lo establecido en los artículos 8.1.a) y 10 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto y sin que se requiera la formalización del mismo.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Servicios Generales y al Servicio Municipal de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

SEXTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 8900/2017, por importe de facturas 91.024,78 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-646, O-647, O-648, O-649, O-650, O-651, O-652, O-654, O-655 y O-656) y según Resolución de Alcaldía número 2981, de fecha 20 de noviembre de 2017, de autorización y disposición de gastos.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

OCTAVO.- DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NÚMEROS 2813-2017, 2831-2017 Y 2838-2017, ADOPTADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al resto de miembros asistentes de las resoluciones de Alcaldía número 2813, de fecha 2 de noviembre de 2017; número 2831, de fecha 3 de noviembre de 2017; y número 2838, de fecha 3 de noviembre de 2017, adoptadas en materia de contratación administrativa y tramitados los expedientes de contratación por el Negociado Municipal de Servicios Generales.

La Junta de Gobierno Local, con la concurrencia de los/las seis (6) miembros presentes, quedó informada de las resoluciones de Alcaldía números 2813-2017, 2831-2017 y 2838-2017, adoptadas en materia de contratación administrativa.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.